



Área de Seguridad

LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 106 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA

El dispositivo de vigilancia contra el intrusismo, “taxis-pirata”, se salda con 12 denuncias por varios incumplimientos en las 54 intervenciones realizadas

Han sido 78 personas denunciadas, 7 de ellas por cantar o gritar en la calle interfiriendo en el descanso de los vecinos, 37 por hacer necesidades fisiológicas en la vía pública, además de un total de 28 establecimientos

27/092022.- La Policía Local de Málaga ha tramitado un total de 106 denuncias, tanto a establecimientos (28) como a personas (78) por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección de espacio público. Las actuaciones se han realizado a lo largo de la semana del lunes 19 de septiembre (desde 07.00 horas) hasta las 07.00 horas de ayer lunes 26 de septiembre en las zonas del Centro Histórico y Teatinos.

Respecto al dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han realizado un total de 54 intervenciones cuyo resultado ha sido 10 VTC denunciados y 2 taxis pirata.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía se ha denunciado a un total de 16 personas: 9 de ellas por incumplimientos relacionados con la realización de actividades que impiden el descanso ajeno (ruidos, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; comportamiento de animales domésticos, etc); y 7 personas por cantar o proferir gritos en la vía pública y en zonas de concurrencia pública. Concretamente estos últimos incumplimientos se han producido en las calles: Daniel Defoe (1); Louis Pasteur (1); y en las plazas del Obispo (2) y de la Merced (3);

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la Ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 62 denuncias: 37 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública o espacios frecuentados por menores o



concurrancia pública y 19 por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, entre otras.

Las 37 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han producido en las calles: Pito (21); Beatas (6); Méndez Nuñez (3); San José (4); Santa Lucía (2) en la Plaza Jesús de la Pasión (1).

Respecto a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han sancionado a 28 de ellos por diferentes motivos relativos a ambas ordenanzas. De las denuncias interpuestas, 4 son por ocupación de mayor superficie que la autorizada; 5 por ocupación de vía pública careciendo de autorización; 2 por incumplimiento de horario de retirada en terrazas; 2 de ellas son por dejar trascender música al exterior a través de puertas o ventanas, 2 por carecer de permiso de música; entre otras. Por otro lado, se han realizado 37 seguimientos de decretos en establecimientos y 1 notificación de decreto de cierre.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros, las catalogadas como leves y los 300.000 euros, las consideradas como muy graves; respecto las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana a partir de los 300 euros.